



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 126 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 25 de marzo del 2019

VISTO:

El Informe N° 010-2019-MPH-GDSE-ODS-PVL, de fecha 11 de marzo del 2019; presentado por el responsable del Programa del Vaso de Leche, a través del cual solicita el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Barrio "RAMÓN CASTILLA", distrito y provincia de Huancabamba - Piura, anexando copia del Acta de fecha 21 de febrero del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el inciso 6.2 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es competencia de las Municipalidades, atender los servicios locales, administrando y ejecutando los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la Población.

Que, asimismo el inciso 2.11 del Artículo 84° de la acotada norma legal, prescribe que las Municipalidades, en materia de Programas Sociales, defensa y promoción de los derechos, ejercen las siguientes funciones: "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, mediante Ley N° 24059, se creó el Programa del Vaso de Leche en todas las Municipalidades Provinciales de la República, precisándose en su artículo 2° que las Municipalidades Provinciales adoptaran las medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley, contando para ello con el concurso activo de las organizaciones de la comunidad;

Que, según la Ley N° 26637, se dictan las normas referidas a la Administración del Programa Vaso de Leche, señalando en su Artículo 4, que en cada Concejo Municipal distrital se conformará un Comité de Administración del Vaso de Leche, con acuerdo de Concejo se reconocerá mediante Resolución de Alcaldía. Las Municipalidades Distritales, en su jurisdicción, organizan y determinan los clubes de madres del Vaso de Leche que se encargaran de la atención del Programa;

Que, según el documento del visto, el responsable del Programa del Vaso de Leche, comunica que con fecha el 21 de febrero del 2019, el Comité de Madres mediante acta que se anexa, acordaron realizar el cambio de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche del Barrio "RAMÓN CASTILLA", Distrito y Provincia de Huancabamba - Piura donde fue elegida como Presidenta de la Nueva Junta Directiva la Sra. LUCRECIA ZURITA MORENO, por lo cual se debe proceder al reconocimiento respectivo para que puedan ejercer sus funciones por los siguientes dos años, precisando a su vez, que la junta directiva del referido comité quedó conformado de la siguiente manera:

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° D.N.I.
01	LUCRECIA ZURITA MORENO	PRESIDENTA	80516610
02	EMERITA BOBADILLA CRUZ	VICEPRESIDENTA	71464671
03	WINY GUERRA TORRES	SECRETARIA	47669718
04	YOLANDA GARCIA CARRASCO	TESORERA	43768673
05	MARISOL DEL PILAR ELERA GUERRERO	FISCAL	00373591
06	DORIS OJEDA LABÁN	VOCAL (1)	42059970
07	MARÍA MERCEDES RUFINO PORTOCARRERO	VOCAL (2)	48304579

Que, mediante Informe N° 079-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 13 de marzo del 2019, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, eleva los actuados a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, para que se requiera la emisión de la Resolución de Alcaldía a efectos de dar la formalidad al Comité del Programa del Vaso de Leche, del Barrio "RAMÓN CASTILLA",

Que, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, con carta N° 273-2019-MPH-GM-GDSE, de fecha 15 de marzo del 2019, en relación a la petición de reconocimiento del Comité del Programa del Vaso de Leche del Barrio "RAMÓN CASTILLA", distrito y provincia de Huancabamba - Piura, sugiere que se emita la Resolución respectiva adjuntando todos los actuados del presente procedimiento, los cuales se elevaron al despacho de Alcaldía;

Que, con proveído de fecha 19 de marzo del 2019, el Titular de la Entidad remite los actuados a Secretaría General para que se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto; y en uso a las atribuciones y facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, la nueva Junta Directiva del **COMITÉ DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE** del Barrio "RAMÓN CASTILLA", jurisdicción del Distrito y Provincia de Huancabamba, el cual según el resultado de la votación realizada en Asamblea de fecha 21 de febrero del 2019 queda conformada de la siguiente manera:

N° ORD.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	N° D.N.I.
01	LUCRECIA ZURITA MORENO	PRESIDENTA	80516610
02	EMERITA BOBADILLA CRUZ	VICEPRESIDENTA	71464671
03	WINY GUERRA TORRES	SECRETARIA	47669718
04	YOLANDA GARCIA CARRASCO	TESORERA	43768673
05	MARISOL DEL PILAR ELERA GUERRERO	FISCAL	00373591
06	DORIS OJEDA LABÁN	VOCAL (1)	42059970
07	MARÍA MERCEDES RUFINO PORTOCARRERO	VOCAL (2)	48304579

Artículo Segundo.- El Comité del Programa del Vaso de Leche del caserío "COMENDEROS BAJO", desarrollará sus funciones en concordancia a lo establecido en los artículos 29°, 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Reglamento Interno de los Comités del Vaso de Leche, debiendo mantener una adecuada coordinación con la Jefatura del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 -2019-MPH/ALC.

Pag. 02.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a las integrantes del Comité del Vaso de Leche del Barrio "RAMÓN CASTILLA", distrito y provincia de Huancabamba, Piura, remitiendo copia a la oficina del Programa Social del Vaso de Leche; así como a las dependencias competentes de la entidad para los fines y acciones de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

Lic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE



- C.c.
- ✓ GGM.
 - ✓ G. ADM
 - ✓ GDSE
 - ✓ ODS
 - ✓ PVL
 - ✓ **Portal Web**
 - ✓ Archivo (2)

IHN/lymi.